



Ejecutados por la empresa concesionaria

Comienzan los trabajos de demolición del Hotel Arenales del Sol, en Elche

- El desmantelamiento de este establecimiento era una obligación tras la sentencia judicial de la Audiencia Nacional y la orden de demolición emitida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)
- La entidad concesionaria ha cumplido con la obligación de liberar el dominio público marítimo terrestre y ahora deberá reponer los terrenos a su estado anterior
- El MITECO viene trabajando desde 2007, tanto en el plano administrativo como en el judicial, para devolver la naturalidad y el uso público a este tramo de playa
- Está previsto que la demolición dure 4 semanas y el servicio de vigilancia del Servicio Provincial de Costas de Alicante estará presente para garantizar la integridad del dominio público

19 de octubre de 2021- Hoy han comenzado los trabajos de demolición del Hotel Arenales del Sol (Elche). El desmantelamiento de este establecimiento situado en dominio público marítimo-terrestre (DPMT) era una obligación tras la sentencia judicial de la Audiencia Nacional y la orden de demolición emitida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

El MITECO viene trabajando desde 2007, tanto en el plano administrativo como en el judicial, para devolver la naturalidad y el uso público a este tramo de playa. El inmueble, que se encontraba en ruinas, fue construido a comienzos de los años 60 del siglo pasado y cesó su actividad en 1979. Aunque en su origen se encontraba fuera del DPMT, quedó íntegramente incluido en el mismo tras el deslinde realizado en el año 1997.

Nota de prensa



Debido a ello y en ejecución de una sentencia, la Administración del Estado hubo de otorgar a PRINCESOL S.A. una concesión compensatoria derivada del régimen transitorio de la Ley de Costas, concesión que se otorgó en 2007.

En el año 2015 comenzaron las obras de rehabilitación del hotel, que se paralizaron y sancionaron por Costas por exceder la autorización otorgada.

Tras ello, la empresa concesionaria presentó en el año 2016 un nuevo proyecto en el que se contemplaba la completa demolición del hotel y su reconstrucción *ex-novo*. En 2017, se denegó el permiso para ejecutar estas obras, ya que las concesiones del régimen transitorio sólo permiten mantener el uso existente, pero no nuevas construcciones, y se ordenó el levantamiento de las obras realizadas sin la debida autorización. Esta resolución se confirmó por sentencia firme de la Audiencia Nacional.

REPOSICIÓN DE LOS TERRENOS A SU ESTADO ANTERIOR

Posteriormente, en enero de 2021 el MITECO declaró la caducidad de la concesión otorgada en 2007, a PRINCESOL, S.A. por incumplimiento de sus condiciones, a la vez que ordenaba el levantamiento y retirada del DPMT del resto de las obras e instalaciones existentes por los interesados y a sus expensas, incluyendo la reposición de los terrenos a su estado anterior.

Por tanto, la entidad concesionaria tenía la obligación, tanto por sentencia judicial firme como por orden del MITECO, de demoler el hotel en ruinas y liberar el dominio público de esta ocupación. Si la empresa no hubiera acometido la demolición, el Ministerio hubiera debido actuar con carácter subsidiario.

Tras los trabajos de retirada del amianto, que tuvieron lugar este verano, hoy la mercantil titular de la antigua concesión cumple las resoluciones y sentencias de forma voluntaria. Está previsto que la demolición dure 4 semanas y el servicio de vigilancia del Servicio Provincial de Costas de Alicante estará presente para garantizar la integridad del DPMT